

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 12 DE PALMA DE MALLORCA**

**22774** *Juicio de Faltas nº 126/2012*

D. ANTONIO RIUTORT MERCANT, Secretario del Juzgado de Instrucción nº12 de los de Palma de Mallorca, doy fe y certifico: que en los autos de referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA NUM. 223/12**

En Palma de Mallorca, a 22 de mayo de 2012.

Vistas por mí, María del Carmen González Miró, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de instrucción núm. Doce de esta ciudad las presentes actuaciones de Juicio de Faltas núm. 126/12, sobre injurias, en los que han sido partes como implicados MARGARITA HERMIDA LLADÓ con D.N.I. núm. 25.149.984J y como denunciada DELICIA ZAPATA BUENDIA con N.I.E. núm. X7274334D, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de SM el Rey de España, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

**DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a DELICIA ZAPATA BUENDIA** de los hechos que dieron lugar a este procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de PALMA DE MALLORCA en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación. El recurso debe formularse por escrito ante el Organo Judicial que dictó la Sentencia y exponiendo las alegaciones en apoyo de sus pretensiones conforme establecen los arts. 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos, quedando archivado el original en el Libro correspondiente.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia en legal forma a DELICIA ZAPATA BUENDIA, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOIB, expido el presente que firmo en PALMA DE MALLORCA a 12 de Noviembre de 2012.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

